300

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N. 3.839.

D E C R E T O N° 12.723.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE ₲.300.-A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONCEPTO DE SUBSIDIO PARA EL CNEL. D. JORGE THOMPSON MOLINAS, EN TRATAMIENTO MEDICO EN BUENOS AIRES.-

S.2.N°.....

Asunción, Marzo 25 de 1.946.

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°583/46), en que solicita, cumpliendo instrucciones, la entrega de la suma de ₲. 300.-para ser enviado en concepto de subsidio al Cnel. de Int. D. Jorge Thompson Molinas, quien se encuentra en tratamiento médico en Buenos Aires, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con el Decreto N° 11.927 de 29-I-46,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, la suma de (₲.300.-)TRESCIENTOS GUARANIES, para su envío en concepto de subsidio al Cnel. de Int. D. Jorge Thompson Molinas, en tratamiento médico en Buenos Aires, con cargo de rendir cuenta documentada de la remesa de fondos.-

Art.2°.-Impútese la erogación al Rubro 1.09, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°.-Exonérase al nombrado Jefe de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la expresada suma.-

Art.4°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.A.F.